



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Recursos Naturales
Número de Expediente (RUCT):	5600838
Universidad solicitante:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Escuela de Doctorado Internacional de la USC
Códigos ISCED:	422 - Ciencias del medio ambiente, 440 - Ciencias Físicas, químicas, geológicas

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título oficial arriba citado, de acuerdo con la Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Rama, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título de acuerdo con los criterios recogidos en la mencionada guía de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con los criterios de dicha guía, ACSUG emite un informe final FAVORABLE considerando que:

VALORACIÓN

Se han planteado de forma correcta los cambios incluidos en el formulario de modificaciones que se describen a continuación:

Descripción general:

Adaptación de los distintos apartados de la memoria a las modificaciones del RD 99/2011.

Apartados modificados:

1 - Descripción del Programa de Doctorado

Apartado 1.1. Datos básicos de la descripción del título: Actualización de la información.

Apartado 1.2 - Contexto: Actualización de la información

Apartado 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Actualización la información relativa al centro responsable del título.

Apartado 1.4 - Colaboraciones: Actualización de la información relativa a colaboraciones y convenios de colaboración vigentes.

2 - Competencias

Apartado 2.1. Competencias básicas y generales: Se modifica el apartado "otras competencias".

3 - Acceso y Admisión de Estudiantes

Apartado 3.1. Sistemas de información previo: Actualización de la información disponible y de diversos enlaces incluidos en el texto.

Apartado 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión: Actualización de la información debido a cambios normativos.

Apartado 3.3 - Estudiantes: Actualización de la información.

Apartado 3.4. Complementos formativos: Actualización de la información.

4 - Actividades Formativas

Actualización de la información relativa a las actividades formativas del programa previstas.

5 - Organización del Programa

Apartado 5.1. Supervisión de tesis: Actualización de la información para seguir las directrices actuales de la USC.

Apartado 5.2. Seguimiento del doctorando: Actualización de la información siguiendo las directrices actuales de la USC.

Apartado 5.3. Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor: Actualización de la información de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor en la Universidad de Santiago de Compostela.

6 - Recursos Humanos

Apartado 6.1. Líneas y equipos de investigación: Actualización de la información derivada de la redefinición de las líneas de investigación del programa. Actualización del listado de investigadores asociados al programa y su adscripción a las nuevas líneas de investigación.

Apartado 6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis: Actualización de la información debido a los cambios normativos realizados por la USC.

7 - Recursos materiales y servicios

Apartado 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: Actualización de la información relativa a los recursos materiales disponibles para los alumnos, así como los enlaces a diversas páginas web citadas en el apartado.

8 - Revisión, Mejora y Resultados del Programa de Doctorado

Apartado 8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos: Actualización de la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS y justificación de la estimación de los indicadores propuestos.

Apartado 8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados: Incluir la información sobre el perfil de egreso y las salidas profesionales del programa, así como actualizar la información relativa al Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS.

Apartado 8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa: Actualización de la información disponible, incluyendo los datos correspondientes a los últimos 5 años, así como las previsiones de futuro de los resultados del programa.

9 - Personas asociadas a la solicitud:

Apartado 9.1. Responsable del título: Actualización de la información.

Apartado 9.2. Representante legal: Actualización de la información.

Apartado 9.3. Solicitante: Actualización de la información.

Asimismo, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES** para su consideración durante el proceso de seguimiento del título y posteriores evaluaciones del mismo.

4 - Actividades Formativas

Será objeto de especial revisión en futuros procesos de evaluación la planificación temporal de las actividades formativas del programa. La redacción, sobre esta cuestión, incluida en la memoria modificada es poco precisa, dado que se indica "El estudiante podrá realizar la actividad formativa durante el periodo de realización de la tesis y según el plan de investigación del estudiante".

Santiago de Compostela 07 de julio de 2025
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira